



POLÍTICA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

GUATEMALA 2011



POLÍTICA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA



ANTECEDENTES DE LA CREACIÓN

POLÍTICA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA



ACUERDO GUBERNATIVO

Acuerdo Gubernativo 220-2011, Viernes 15 de julio de 2011

Fundado en 1880

Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 15 de julio de 2011 No. 36 Tercer CICLO Directora General: Ana María Rodas www.dca.gob.gt

Sumario

<p>ORGANISMO EJECUTIVO</p> <p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p> <p>Acuérdese aprobar la Política Nacional de Diversidad Biológica, formulada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.</p> <p>MINISTERIO DE GOBERNACIÓN</p> <p>Acuérdese fijar los montos que en concepto de derechos para la obtención de permisos licencias de conducir, así como por la renovación dentro del plazo de vigencia de los mismos y por su reposición deberán pagar las personas interesadas.</p> <p>MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS</p> <p>Acuérdese transferir y cubrir íntegramente en pago, de una fracción de terreno de 5,572.5759 metros cuadrados a favor del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, a desarrolladora de la fracción de terreno denominada "El Manantial, Candelaria y Anasco", ubicada en la C.A. avenida norte y calle del Manantial, municipio de Antigua Guatemala.</p> <p>Acuérdese REFORMAR EL ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 83-2011 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2011.</p> <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN</p> <p>Acuérdese aprobar la versión (2) de bases que contiene el CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO VEINTINUEVE GUICHÓ DOS MIL CINCE (29-2011) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y LA ENTIDAD PESCA, SOCIEDAD ANÓNIMA.</p> <p>Acuérdese aprobar la versión (2) de bases que contiene el CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TREINTA Y SEIS GUICHÓ DOS MIL CINCE (36-2011) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y LA ENTIDAD PESCA, SOCIEDAD ANÓNIMA.</p> <p>Acuérdese aprobar la versión (2) de bases que contiene el CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TREINTA Y SEITE GUICHÓ DOS MIL CINCE (37-2011) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN Y LA ENTIDAD PESCA, SOCIEDAD ANÓNIMA.</p> <p>PUBLICACIONES VARIAS</p> <p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</p> <p>ACUERDO 20-2011</p> <p>COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO -CONRED-</p> <p>Secretaría Ejecutiva</p> <p>ACUERDO NÚMERO 04-2011</p> <p>ANUNCIOS VARIOS</p> <p>Motomotores • Líneas de Transporte • Constituciones de Sociedad • Modificaciones de Sociedad • Dissolución de Sociedad • Planes de Inversión • Registro de Marcas • Tributos Supletivos • Edictos • Remates •</p>	<p style="text-align: center;">ORGANISMO EJECUTIVO</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">Acuérdese aprobar la Política Nacional de Diversidad Biológica, formulada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.</p> <p style="text-align: center;">ACUERDO GUBERNATIVO No. 220-2011</p> <p style="text-align: center;">Guatemala, 7 de julio del 2011</p> <p style="text-align: center;">EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que es de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación y establece que el Estado, está obligado a propiciar un desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Para esto el Estado dictará las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente. Asimismo, la Ley de Áreas Protegidas, establece que la diversidad biológica es parte integral del patrimonio natural de los guatemaltecos y por lo tanto, se declara de interés nacional su conservación.</p> <p style="text-align: center;">CONSIDERANDO:</p> <p>Que el Estado de Guatemala firmó y ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y que éste tiene por objetivo la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Es necesaria una política nacional de diversidad biológica que brinde un marco orientador, ordenador y articulador de las acciones de los sectores del Estado, los actores relacionados con la gestión de la diversidad biológica y de la sociedad guatemalteca para que se legisle, asegure y vele por su adecuada y eficiente conservación y uso sostenible, razones por las cuales es necesario emitir la disposición legal aprobando esa política.</p> <p style="text-align: center;">POR TANTO</p> <p>En ejercicio de la función que le confiere el artículo 183 literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el artículo 29 "bis" literal a) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República.</p> <p style="text-align: center;">EN CONSEJO DE MINISTROS</p> <p style="text-align: center;">ACUERDA:</p> <p>ARTÍCULO 1. Aprobar la Política Nacional de Diversidad Biológica, formulada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la cual será de aplicación en todo el territorio nacional.</p> <p>ARTÍCULO 2. El Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en el ejercicio de la rectoría sectorial que le corresponde, será el responsable de coordinar la implementación de la Política Nacional de Diversidad Biológica, coordinando y facilitando las acciones entre las diferentes instituciones públicas y privadas que corresponden para garantizar el cumplimiento de la Política Nacional de Diversidad Biológica.</p> <p>ARTÍCULO 3. Las instituciones públicas que tengan atribuciones y funciones relacionadas con el tema de diversidad biológica, están obligadas a dar efectivo cumplimiento a la Política Nacional de Diversidad Biológica. Para tal efecto, dichas instituciones deberán coordinar sus acciones con el Consejo Nacional de Áreas Protegidas y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.</p>
---	---

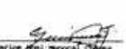
2 Guatemala, VIERNES 15 de julio 2011 DIARIO de CEI

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo Gubernativo produce efecto a los efectos de su publicación en el Diario de Centro América.

COMANDANTE EN JEFE


Álvaro COLÓN CABALLERO


Ministro de Finanzas Públicas

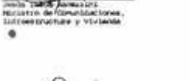

Ministerio de Relaciones Exteriores


Ministerio de Educación


Ministerio de Defensa Nacional


Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

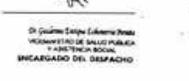

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

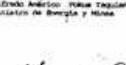

Ministerio de Economía


Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

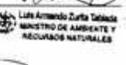

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social


Ministerio de Energía y Minas


Ministerio de Cultura y Deportes


Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales


Ministerio de Justicia


Ministerio de Turismo


Ministerio de Planificación y Desarrollo


Ministerio de Fomento Rural


Ministerio de Vivienda y Urbanización


Ministerio de Obras Públicas y Transportación


Ministerio de Ciencia y Tecnología


Ministerio de Cooperación Internacional

Ministerio de Asesoría Presidencial

Ministerio de Asesoría Legislativa

Ministerio de Asesoría Jurídica

Ministerio de Asesoría Técnica

Ministerio de Asesoría Económica

Ministerio de Asesoría Social

Ministerio de Asesoría Cultural

Ministerio de Asesoría Ambiental

Ministerio de Asesoría de Políticas Públicas

Ministerio de Asesoría de Gestión

Ministerio de Asesoría de Planeación

Ministerio de Asesoría de Evaluación

Ministerio de Asesoría de Monitoreo y Evaluación

Ministerio de Asesoría de Investigación

Ministerio de Asesoría de Estadística

Ministerio de Asesoría de Informática

Ministerio de Asesoría de Comunicaciones

Ministerio de Asesoría de Transportación

Ministerio de Asesoría de Energía

Ministerio de Asesoría de Medio Ambiente

Ministerio de Asesoría de Recursos Naturales

Ministerio de Asesoría de Turismo

Ministerio de Asesoría de Cultura

Ministerio de Asesoría de Deportes

Ministerio de Asesoría de Artes y Oficios

Ministerio de Asesoría de Patrimonio Cultural

Ministerio de Asesoría de Idiomas

Ministerio de Asesoría de Bibliotecas

Ministerio de Asesoría de Museos

Ministerio de Asesoría de Archivos

Ministerio de Asesoría de Librerías

Ministerio de Asesoría de Editoriales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Cine y Televisión

Ministerio de Asesoría de Productoras de Música

Ministerio de Asesoría de Productoras de Teatro

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes Escénicas

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes Plásticas

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de Asesoría de Productoras de Artes y Oficios Digitales

Ministerio de

Acuerdo Gubernativo 220-2011

Aprobación de la Política Nacional de Diversidad Biológica

Implementación y rectoría de la gestión a cargo de CONAP

Obligación de las instituciones públicas relacionadas a la diversidad biológica a dar efectivo cumplimiento a la Política

POLÍTICA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

PROPÓSITO Y FUNDAMENTOS

Propósito

- Orientación de acciones de actores y sectores del Estado (Gobierno + ciudadanos)
- Institucionalidad – reglas claras que definen las responsabilidades, obligaciones, derechos y atribuciones de cada actor y sector
- Diversidad biológica como patrimonio colectivo, basado en las percepciones, concepciones y derechos de cada sector

Fundamentos

La valoración de la diversidad biológica en su papel fundamental para **garantizar la sostenibilidad del desarrollo humano**, la adaptación al cambio climático, la salud humana, la disminución de la vulnerabilidad socioambiental y la seguridad alimentaria.



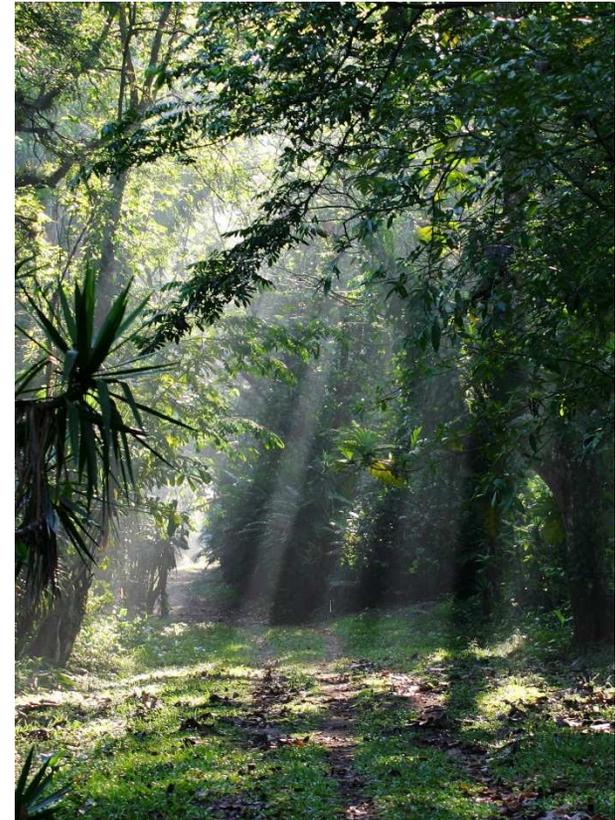
Fundamentos



Sus bases operativas son la **conservación**, el **uso sostenible** y la distribución justa y equitativa de beneficios derivados del uso de la diversidad y los servicios ecosistémicos.

Fundamentos

Articula el cumplimiento del **Convenio de Diversidad Biológica**, siendo coherente con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como la Ley de Descentralización y las políticas nacionales de Cambio Climático y Desarrollo Rural Integral.



POLÍTICA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA



EJES

Ejes de la Política Nacional de Diversidad Biológica



Eje 1
Conocimiento y
valoración de la
diversidad
biológica



Eje 2
Conservación y
restauración de
la diversidad
biológica



Eje 3
Utilización
sostenible de la
diversidad
biológica y sus
servicios
ecosistémicos



Eje 4
Diversidad
biológica en la
mitigación y
adaptación al
cambio climático

Eje 5 Instrumentalización de la Política Nacional de Diversidad Biológica

**POLÍTICA NACIONAL DE
DIVERSIDAD BIOLÓGICA**



**ESTRATEGIA NACIONAL DE
DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

POLÍTICA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

LA ESTRATEGIA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Proceso de elaboración de la EPANB

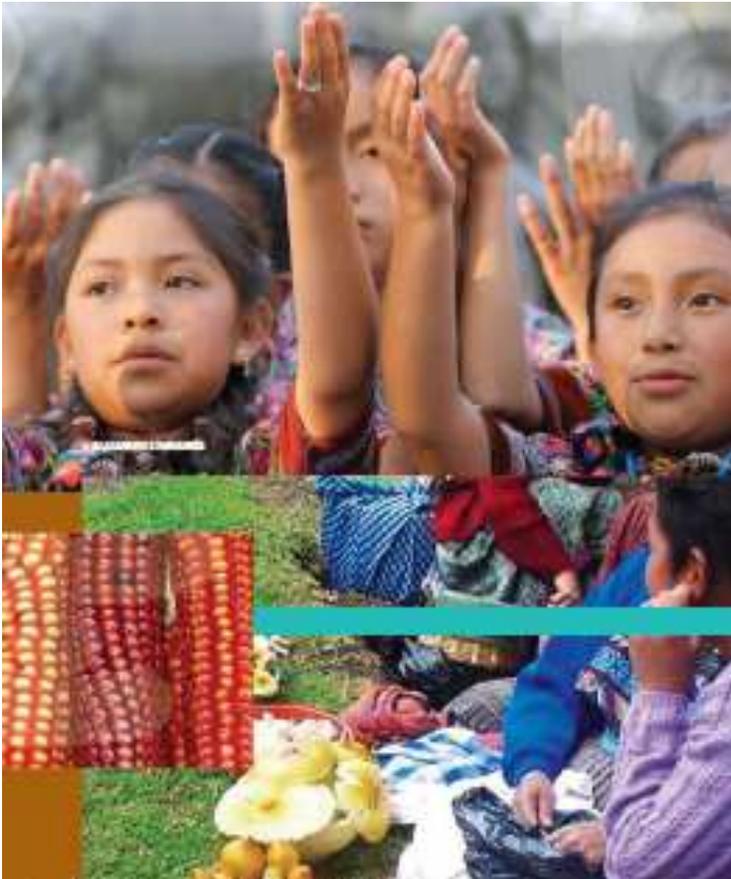


**Talleres regionales y en
Ciudad de Guatemala
con la participación de
actores clave**

**Conversatorios –
conocimientos
tradicionales colectivos**

Talleres rurales - locales

Estrategias Operativas



**Institucionalidad territorial
y articulación de actores**

Conciencia y Valoración

**Ecosistemas productivos
sostenibles y planificación
territorial para la
conservación**

Estrategias Operativas



**Atención a amenazas
sobre la diversidad
biológica**

Restauración

1

Institucionalidad territorial y articulación de actores

2

Conciencia y Valoración

3

Ecosistemas productivos sostenibles y planificación territorial para la conservación

4

Atención a amenazas sobre la diversidad biológica

5

Restauración



“Guatemala Megadiversa
2012-2022: la década de la
vida y el Desarrollo”

POLÍTICA NACIONAL DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA

GUATEMALA 2011

